

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 91606 Acta 42

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Édgar Serna Sepúlveda y otros vs. Ingenio Pichichí S. A.

La demanda de casación presentada por los recurrentes en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Rigoberto Echeverri Bueno Roa como apoderado de la opositora, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 43 del cuaderno digital de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

omar angel mejia amador

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 184 la providencia proferida el 07 de diciembre de 2022

MARÍA LUISA GUTIERREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de diciembre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 07 de diciembre de 2022.

MARÍA LUISA GUTIERREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 19 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Ingenio Pichichí S. A.

MARÍA LÚISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral